

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 007 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. - OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: “FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA”

DICIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	5
2. CONSOLIDAD INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	6
3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES	7
3.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	9
3.1.1. SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	9
3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	9
3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	13
Puntaje obtenido por experiencia adicional: 60 puntos	13
3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	13
3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	17
Puntaje obtenido por oferta económica: 19,519 puntos	17
3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	17
Puntaje obtenido por promoción a la industria local: 10 puntos	17
3.1.1.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL	17
Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos	18
3.1.1.7. EVALUACIÓN TECNICO DE CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES	18
Puntaje obtenido por técnico de campo perteneciente a comunidades vulnerables: 5 puntos	18
3.1.2. INSERGROUP ISG SAS	18
3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	18
3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	22
Puntaje obtenido por experiencia adicional: 50 puntos	22
3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	22
3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	27
Puntaje obtenido por oferta económica: 19,407 puntos	27
3.1.2.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	27
Puntaje obtenido por promoción a la industria local: 10 puntos	27
3.1.2.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL	27
Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos	28
3.1.2.7. EVALUACIÓN TECNICO DE CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES	28
Puntaje obtenido por técnico de campo perteneciente a comunidades vulnerables: 5 puntos	28
3.1.3. CONSORCIO L&A 2023	28
3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	28
3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	32
Puntaje obtenido por experiencia adicional: 10 puntos	32

3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	32
3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	37
Puntaje obtenido por oferta económica: 19,703 puntos	37
3.1.3.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	37
Puntaje obtenido por promoción a la industria local: 10 puntos	37
3.1.3.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL	37
Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos	37
3.1.3.7. EVALUACIÓN TECNICO DE CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES	38
Puntaje obtenido por técnico de campo perteneciente a comunidades vulnerables: 0 puntos	38
3.1.4. MEDIUM CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A.S.	38
3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	38
3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	43
Puntaje obtenido por experiencia adicional: 0 puntos	43
3.1.4.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	43
3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	47
Puntaje obtenido por oferta económica: 19,079 puntos	47
3.1.4.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	47
Puntaje obtenido por promoción a la industria local: 10 puntos	47
3.1.4.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL	47
Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos	48
3.1.4.7. EVALUACIÓN TECNICO DE CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES	48
Puntaje obtenido por técnico de campo perteneciente a comunidades vulnerables: 0 puntos	48
3.1.5. CONSORCIO JARG	48
3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	48
3.1.5.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	52
Puntaje obtenido por experiencia adicional: 20 puntos	52
3.1.5.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	52
3.1.5.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	56
Puntaje obtenido por oferta económica: 19,528 puntos	56
3.1.5.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	56
Puntaje obtenido por promoción a la industria local: 10 puntos	56
3.1.5.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL	56
Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos	57
3.1.5.7. EVALUACIÓN TECNICO DE CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES	57
Puntaje obtenido por técnico de campo perteneciente a comunidades vulnerables: 5 puntos	57

3.2.	OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	57
3.3.	RESUMEN EVALUACIÓN DFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES	58
4.	RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	59

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 007 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: “FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA”** y cuyo cierre se efectuó a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 11:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	16/11/2023 Hora: 11:00 a.m	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	N/A	(5) Correos recibidos el 16/11/2023: 09:00 p.m. 09:01 p.m. 09:02 p.m. 09:03 p.m. 09:03 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		INSERGROUP ISG SAS	N/A	(3) Correos recibidos el 16/11/2023: 10:21 a.m. 10:28 a.m. 10:36 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO DOTACIÓN L&A 2023	LINO ANDREA MENDOZA VELASQUEZ (60%) – ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ (40%)	(3) Correos recibidos el 16/11/2023: 10:36 a.m. 10:50 a.m. 10:53 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
4		MEDIUM S.A.S	N/A	(3) Correos recibidos el 16/11/2023: 10:37 a.m. 10:37 a.m. 10:37 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		CONSORCIO JARG	JOHAN ANDRES RAMÍREZ ESPITIA (60%) – ARG CONSULTORES & SERVICIO S.A.S (40%)	(5) Correos recibidos el 16/11/2023: 10:51 a.m. 10:51 a.m. 10:51 a.m. 10:51 a.m. 10:55 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

2. CONSOLIDAD INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	INSERGROUP ISG SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	CONSORCIO DOTACIÓN L&A 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	MEDIUM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	CONSORCIO JARG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 007 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: “FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA”**, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO	
Experiencia adicional	Experiencia específica adicional del proponente	40	60
	Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo.	20	
Oferta económica		20	
Promoción a la industria local		10	
Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional		5	
Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables		5	
TOTAL		100	

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rija para el DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el día fijado finalmente en

el cronograma del proceso de selección, conforme a los cuales se determinará la formula o procedimiento a aplicar, según como se muestra a continuación.

Métodos de Evaluación de la Oferta Económica

Método
Media Aritmética
Media Aritmética Alta
Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango	Numero	Método
De 0,00 a 0,33	1	Media aritmética
De 0,34 a 0,66	2	Media aritmética Alta
De 0,67 a 0,99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Por lo anterior, el cálculo se realizará por medio del siguiente método:

Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar los siguientes formulas

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{Xi}{n}$$

X= Media Aritmética

Xi= Valor revisado de la oferta sin decimales

n= Número total de ofertas válidas presentadas

Obtenido la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes formula

Puntaje X, i=

$$\text{Puntaje Máximo} * \left(1 - \frac{(X-V)}{X}\right) \text{ Para valores menores o iguales a } X$$

$$\text{Puntaje M\u00e1ximo} * \left(1 - 2 * \frac{(|X-V|)}{X}\right) \text{ Para valores mayores a } X$$

D\u00f3nde:

X= Media Aritm\u00e9tica

V= Valor revisado de cada una de las ofertas corregidas sin decimales

i= N\u00famero de la oferta

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritm\u00e9tica se tomar\u00e1 el valor absoluto de la diferencia entre la media aritm\u00e9tica y el valor de la oferta como se observa en la f\u00f3rmula de ponderaci\u00f3n.

3.1. EVALUACI\u00d3N DE REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC

3.1.1.1. EVALUACI\u00d3N EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta un (1) contrato adicional a los de la experiencia habilitante, descritos a continuaci\u00f3n:

Anexo No. 11. Experiencia específica adicional del proponente

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	100	Secretaría de Educación Distrital	Realizar la interventoría integral para el seguimiento a los convenios suscritos en la presente vigencia entre la Secretaría de Educación del distrito y las instituciones de educación superior, que realicen el acompañamiento a instituciones educativas del distrito – IED en el marco del proyecto 1073 “desarrollo integral de la educación media”	CO1.PCCNTR. 968227	NR	SCAIN Administración e Ingeniería SAS BIC	4/06/2019	4/02/2020	Liquidado	\$ 867.613.499	988,39	I	100%	\$ 867.613.499	988,39
														\$ 867.613.499,00	988,39



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos.</p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Contiene dentro de su objeto: "Realizar la interventoría integral para el seguimiento a los convenios suscritos en la presente vigencia entre la Secretaria de Educación del distrito y las instituciones de educación superior, que realicen el acompañamiento a instituciones educativas del distrito – IED en el marco del proyecto 1073 "desarrollo integral de la educación media"; fue iniciado, ejecutado y terminado directamente en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección. Así mismo, acredita una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses. El valor del contrato aportado es de 988,39 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 133,85 SMMLV. Por lo que cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo 4 - Correo No3. Requisitos Ponderables - 17. Req. Pond_Exp Adic Ppte.pdf Pág 1-105
<p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo 4 - Correo No3. Requisitos Ponderables - 17. Req. Pond_Exp Adic Ppte.pdf Pág 1-105

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.	No es figura asociativa	CUMPLE	Correo 4 - Correo No3. Requisitos Ponderables - 17. Req. Pond_Exp Adic Ppte.pdf Pág 1-105

Anexo No. 11a. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable)

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:</p> <p>a) Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute). O Posgrado Universitario en Gerencia de Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos O Certificado vigente en Scrum Master. 10 puntos.</p> <p>b) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, se le otorgará diez (10) puntos.</p> <p>Para otorgar el puntaje basta con presentar el Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable). La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11a, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuenta con requisitos de un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante. Presenta documentación que permite validar el perfil profesional de director de interventoría acorde al anexo No. 7, es una ingeniera civil especialista en gerencia de proyectos y magister en Gerencia de proyectos y con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante.</p>	CUMPLE	Correo 3 - Correo No3. Requisitos Ponderables II

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

PUNTAJE OBTENIDO

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia específica adicional del proponente	40
Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo	20
TOTAL	60

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **60 puntos**

3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas como % de 1)	48,00%	47,60%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%
2,5	Seguridad social	0,00%	16,35%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	4,35%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	0,00%	0,00%
2,8	ICBF	0,00%	0,00%
2,9	Seguros de ley	0,01%	0,01%
2,10	Indemnización de ley	0,40%	0,40%
2,11	Otros	0,40%	5,01%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	47,00%	47,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables		24,98%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	3,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,98%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		15,00%
3.2.1	Personal administrativo	4,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	4,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		5,02%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,02%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	5,00%	5,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	200,00%	199,60%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	10,00							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	persona	1	50%	4,5	\$ 8.000.000	\$ 18.000.000	18.000.000	
Técnico de apoyo en campo	persona	1	100%	3,0	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000	15.000.000	
Apoyo jurídico	persona	1	20%	2,0	\$ 7.000.000	\$ 2.800.000	2.800.000	
Profesional administrativo y financiero	persona	1	100%	4,5	\$ 4.500.000	\$ 20.250.000	20.250.000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 56.050.000,00	56.050.000	
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						2,00	1,9960	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 112.100.000,00	111.875.800	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Viáticos y desplazamientos	Global	1	100%	3	\$ 2.800.000,00	\$ 8.400.000,00	8.400.000	
Equipo y comunicaciones	Global	1	100%	4,5	\$ 1.000.000,00	\$ 4.500.000,00	4.500.000	
administrativos	Global	1	100%	4,5	\$ 1.000.000,00	\$ 4.500.000,00	4.500.000	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 17.400.000,00	17.400.000	
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 129.500.000,00	129.275.800	
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 24.605.000,00	24.562.402	
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 154.105.000,00	153.838.202	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado del proyecto. so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$153.838.202 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato pdf	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el numero de personal no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	CUMPLE
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.	La oferta económica presentada SI presenta errores e imprecisiones	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos		
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	CUMPLE

3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,519 puntos**

3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido por promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.1.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 20, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.1.7. EVALUACIÓN TÉCNICO DE CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 21, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Así mismo, adjunta certificación correspondiente que permita verificar que pertenece a población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por técnico de campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

3.1.2. INSERGROUP ISG SAS

3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta un (1) contrato adicional a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

Anexo No. 11. Experiencia específica adicional del proponente

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	NR	Ferreinsumos E Ingeniería SAS	Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera al contrato cuyo objeto es: suministro y dotación de elementos artísticos y culturales para fortalecimiento de organizaciones artísticas con enfoque en danza y pintura y dotación de artículos deportivos para el apoyo a escuelas deportivas de futbol, atletismo y patinaje incluye suministro e instalación de máquinas y equipos para fortalecimiento físico al aire libre y un programa educativo de capacitaciones y fortalecimiento para docentes de artes, música, educación física y danza en los departamentos de Huila y Putumayo.	007 DE 2023	NR	Insergroup ISG SAS	15/04/2023	15/10/2023	Liquidado	\$ 200.000.000	172,41	I	100%	\$ 200.000.000,00	172,41
														\$ 200.000.000,00	172,41

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos.</p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Contiene dentro de su objeto: "Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera al contrato cuyo objeto es: suministro y dotación de elementos artísticos y culturales para fortalecimiento de organizaciones artísticas con enfoque en danza y pintura y dotación de artículos deportivos para el apoyo a escuelas deportivas de futbol, atletismo y patinaje incluye suministro e instalación de máquinas y equipos para fortalecimiento físico al aire libre y un programa educativo de capacitaciones y fortalecimiento para docentes de artes, música, educación física y danza en los departamentos de Huila y Putumayo "; fue iniciado, ejecutado y terminado directamente en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Adicionalmente, con el contrato válido acreditado se tiene un valor de 172,41 SMMLV mayor al 100% del Presupuesto Estimado, el cual es acreditar por lo menos 133,85 SMMLV. Por lo que cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo 4 - 3. Requisitos Ponderables Parte I (Folios 01 al 07).pdf Pág 1-7
<p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo 4 - 3. Requisitos Ponderables Parte I (Folios 01 al 07).pdf Pág 4

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
representante legal o apoderado del proponente plural.			
Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.	No es figura asociativa	CUMPLE	Correo 4 - 3. Requisitos Ponderables Parte I (Folios 01 al 07).pdf Pág 1-7

Anexo No. 11a. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable)

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:</p> <p>a) Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute). O Posgrado Universitario en Gerencia de Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos O Certificado vigente en Scrum Master. 10 puntos.</p> <p>b) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, se le otorgará diez (10) puntos.</p> <p>Para otorgar el puntaje basta con presentar el Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11a, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuenta con requisitos de un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante. Presenta documentación que permite validar el perfil profesional de director de interventoría acorde al anexo No. 7, es una administradora de empresas especialista en gerencia de proyectos, cuenta con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante. Sin embargo, no fue posible validar formación adicional a la mínima requerida.</p>	CUMPLE	Correo 4 - 3. Requisitos Ponderables Parte II (Folios 08 al 028).pdf Pág 1-11

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
experiencia adicional del personal clave evaluable). La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.			

3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

PUNTAJE OBTENIDO

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia específica adicional del proponente	40
Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo	10
TOTAL	50

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **50 puntos**

3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	65,82%	65,82%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	4,16%
2,5	Seguridad social	0,00%	29,00%
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	0,50%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	2,00%	2,00%
2,8	ICBF	3,00%	3,00%
2,9	Seguros de ley	1,00%	1,00%
2,10	Indemnización de ley	1,00%	1,00%
2,11	Otros	0,00%	4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	6,18%	6,18%
3,1	Gastos directos no reembolsables		2,04%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,17%	
3.1.2	Servicios públicos	0,17%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,17%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,17%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,17%	
3.1.6	Capacitación personal	0,17%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,17%	
3.1.8	Jubilaciones	0,17%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,17%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,17%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,17%	
3.1.12	Sistematización administración	0,17%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		1,00%
3.2.1	Personal administrativo	0,25%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,25%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,25%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,25%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	0,25%	1,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,25%	
3.3.2	Seguros	0,25%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,25%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,25%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,14%	2,14%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	182,00%	182,00%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)		4,50						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	persona	1	50%	4,50	3.000.000,00	6.750.000,00	6.750.000	
Técnico de apoyo en campo	persona	1	100%	3,00	\$ 2.500.000,00	\$ 7.500.000,00	7.500.000	
Apoyo jurídico	persona	1	20%	2,00	\$ 2.500.000,00	\$ 1.000.000,00	1.000.000	
Profesional administrativo y financiero	persona	1	100%	4,50	\$ 2.000.000,00	\$ 9.000.000,00	9.000.000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						24.250.000,00	24.250.000	
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						1,82	1,82	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						44.135.000,00	44.135.000	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Gastos de transporte y viáticos	mes	1	100%	4,5	\$ 10.000.000,00	\$ 45.000.000,00	45.000.000	
Papelería	mes	1	100%	4,5	\$ 9.000.000,00	\$ 40.500.000,00	40.500.000	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						85.500.000,00	85.500.000	
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 129.635.000,00	129.635.000	
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 24.630.650,00	24.630.650	
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 154.265.650,00	154.265.650	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado del proyecto. so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$ 154,265,650,00 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	CUMPLE
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones	CUMPLE

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	CUMPLE

3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,407 puntos**

3.1.2.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se comprometa a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido por promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.2.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 20, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, donde se comprometa a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.2.7. EVALUACIÓN TÉCNICO DE CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 21, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, donde se comprometa a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Así mismo, adjunta certificación correspondiente que permita verificar que pertenece a población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por técnico de campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

3.1.3. CONSORCIO L&A 2023

3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta un (1) contrato adicional a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

Anexo No. 11. Experiencia específica adicional del proponente

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	NR	Patrimonio Autónomo Bavaria S.A Montes De María	"Realizar la gerencia del proyecto dotación de mobiliario escolar para las sedes educativas de los municipios PDET de la subregión Montes de María del departamento de Sucre"	3-1-98560-001-2021	NR	Abraham Enrique Espinosa Díaz	19/10/2021	23/09/2022	Liquidado	\$ 128.082.729	128,1	I	100%	\$ 128.082.729	
														\$ 128.082.729,00	0,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos.</p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Contiene dentro de su objeto: "Realizar la gerencia del proyecto dotación de mobiliario escolar para las sedes educativas de los municipios PDET de la subregión Montes de María del departamento de Sucre" "; fue iniciado, ejecutado y terminado directamente en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección. Sin embargo, el objeto del contrato no guarda relación a lo solicitado en el numeral 7.1.1.1. Experiencia Específica Adicional del Proponente de los TDR, que establece: "<u>Interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos</u>".</p> <p>Adicionalmente, no existe contrato válido para acreditar un valor mayor al 100% del Presupuesto Estimado, el cual es acreditar por lo menos 133,85 SMMLV. Por lo que NO cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	NO CUMPLE	Correo 3 - Requisitos Ponderables.pdf Pág 1-47
<p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo 3 - Requisitos Ponderables.pdf Pág 1-47

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.	Ninguno de los integrantes de la figura asociativa acredita un contrato con los requisitos de experiencia señalados	NO CUMPLE	Correo 3 - Requisitos Ponderables.pdf Pág 1-47

Anexo No. 11a. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable)

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:</p> <p>a) Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute).</p> <p>O</p> <p>Posgrado Universitario en Gerencia de Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos</p> <p>O</p> <p>Certificado vigente en Scrum Master. 10 puntos.</p> <p>b) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, se le otorgará diez (10) puntos.</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11a, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuenta con requisitos de un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante. Presenta documentación que permite validar el perfil profesional de director de interventoría acorde al anexo No. 7, es un ingeniero civil especialista en gerencia de proyectos, cuenta con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante. Sin embargo, no fue posible validar formación adicional a la mínima requerida.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo 3 - Requisitos Ponderables.pdf Pág 48-57</p>

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
-------------	-------------	------------	-----------

Para otorgar el puntaje basta con presentar el Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable). La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.

3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

PUNTAJE OBTENIDO

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia específica adicional del proponente	0
Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo	10
TOTAL	10

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **10 puntos**

3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	58,76%	58,76%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	4,16%
2,5	Seguridad social	22,94%	22,94%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	2,44%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	2,00%	2,00%
2,8	ICBF	3,00%	3,00%
2,9	Seguros de ley	0,50%	0,50%
2,10	Indemnización de ley	0,50%	0,50%
2,11	Otros	4,00%	4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	36,24%	36,24%
3,1	Gastos directos no reembolsables	19,00%	19,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	2,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	8,00%	8,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	7,24%	7,24%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	1,24%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	15,00%	15,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	210,00%	210,00%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)		10,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	persona	1	50%	4,5	\$ 7.900.000	\$ 17.775.000	17.775.000	
Técnico de apoyo en campo	persona	1	100%	3,0	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000	12.000.000	
Apoyo jurídico	persona	1	20%	2,0	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	1.600.000	
Profesional administrativo y financiero	persona	1	100%	4,5	\$ 4.000.000	\$ 18.000.000	18.000.000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 49.375.000,00	49.375.000	
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						2,10	2,1000	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 103.687.500,00	103.687.500	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
viaticos (transportes aeros, terrestres, hoteles, comidas, otros)	Global	1	100%	1	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00	25.000.000	
							-	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 25.000.000,00	25.000.000	
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 128.687.500,00	128.687.500	
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 24.450.625,00	24.450.625	
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 153.138.125,00	153.138.125	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado del proyecto. so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$153.138.125 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones	CUMPLE

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	CUMPLE

3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,703 puntos**

3.1.3.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido por promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.3.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 20, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.3.7. EVALUACIÓN TÉCNICO DE CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 21, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Sin embargo, no adjunta certificación correspondiente que permita verificar que pertenece a población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido por técnico de campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

3.1.4. MEDIUM CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A.S.

3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta un (1) contrato adicional a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

Anexo No. 11. Experiencia específica adicional del proponente

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	N.A	Eje Group Services	Supervisión administrativa y financiera en el proyecto de fomento de la cultura ciudadana, mediante campañas de educación para el mejoramiento del manejo de residuos sólidos a la población del Municipio de Pereira.	NR	NR	Medium Consultoría y Proyectos SAS	27/01/2019	26/06/2019	Liquidado	\$ 173.853.420	209,94	I	100%	173.853.420,00 €	209,94
														\$ 173.853.420,00	209,94



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos.</p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Contiene dentro de su objeto: "Supervisión administrativa y financiera en el proyecto de fomento de la cultura ciudadana, mediante campañas de educación para el mejoramiento del manejo de residuos sólidos a la población del Municipio de Pereira"; fue iniciado, ejecutado y terminado directamente en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección, acredita una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y el valor del contrato aportado es mayor al 100% del Presupuesto Estimado. Sin embargo, el objeto del contrato suministrado NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 7.1.1.1. Experiencia Específica Adicional Del Proponente:</p> <p>"Interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos."</p> <p>Debido a que el objeto no se enmarca en las siguientes definiciones:</p> <p>"Nota 6: Entendiéndose por proyectos artísticos y culturales aquellos relacionados con las actividades que promuevan el fortalecimiento de la actividad artística y cultural, por</p>	NO CUMPLE	<p>Correo 2 - Ponderables - 20.1 CERTIFICADO EXPERIENCIA ADIC EJE 2018.pdf Pág 1</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>ejemplo:obras de teatro, muestras culturales, chirimías, actividades relacionadas con el folclore colombiano, dotación de instrumentos musicales, dotación de trajes típicos, dotación de elementos didácticos que fortalezcan la cultura y el arte. Con base en lo anterior si el proponente acredita cualquiera de las anteriores condiciones podría participar del proceso".</p> <p>"Nota 7: Entendiéndose por proyectos educativos como los proyectos que se desarrollan en ambientes educativos (instituciones educativas) y que apuntan al mejoramiento de las capacidades de docentes, directivos docentes o estudiantes de instituciones educativas. Por ejemplo: Dotación y/o procesos de formación de laboratorios de física y/o química y/o biología para instituciones educativas".</p> <p>Por lo que NO cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>		
<p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo 2 - Ponderables - 20. Anexo-No.-11.- Experiencia-específica-adicional.xlsx Pág 1</p>
<p>Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.</p>	<p>No es figura asociativa</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo 2 - Ponderables - 20.1 CERTIFICADO EXPERIENCIA ADIC EJE 2018.pdf Pág 1</p>

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Anexo No. 11a. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable)

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:</p> <p>a) Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute). O Posgrado Universitario en Gerencia de Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos O Certificado vigente en Scrum Master. 10 puntos.</p> <p>b) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, se le otorgará diez (10) puntos.</p> <p>Para otorgar el puntaje basta con presentar el Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable). La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11a, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuenta con requisitos de formación adicional y con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante. Presenta documentación que permite validar el perfil profesional de director de interventoría acorde al anexo No. 7, es una economista especialista en gerencia de proyectos. Sin embargo, no es posible validar que el perfil propuesto cuenta con certificación o posgrado adicional para acreditar formación adicional. De igual manera, no cumple con la experiencia general mínima establecida en el anexo No. 7 y tampoco la adicional solicitada, ya que acorde al numeral 6.3.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, se establece que para certificaciones emitidas por el mismo oferente se debe tener en cuenta la nota 2:</p> <p><i>"Nota 2: Se aceptarán certificaciones para la acreditación de la experiencia del personal mínimo, expedidas por el mismo oferente, las cuales deberán venir acompañadas del contrato original del proyecto ejecutado en el que el profesional participó, así como el contrato laboral o de prestación de servicios y planilla integrada de liquidación de aportes a seguridad social y parafiscales que vinculen al profesional o técnico con la empresa".</i></p> <p>En los documentos remitidos, no es posible validar el contrato suscrito</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Correo 2 - Ponderables - 18 Anexo-No.-11a.- Ofrecimiento-de-Formación-y-Experiencia-Adicional-del-Personal-Clave-Evaluable -1.pdf Pág 1-2/ 19.4. Formación y Experiencia Daniela Mena.pdf Pág 1-6</p>

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	entre el perfil postulado y la empresa Medium consultoría y Proyectos S.A.S., la planilla de seguridad social y copia de los contratos donde participó.		

3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

PUNTAJE OBTENIDO

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia específica adicional del proponente	0
Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo	0
TOTAL	0

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **0 puntos**

3.1.4.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	69,50%	69,5%
2,1	Prima anual	8,00%	8,0%
2,2	Cesantía anual	8,00%	8,00%
2,3	Intereses a las cesantías	2,00%	2,00%
2,4	Vacaciones anuales	6,00%	6,00%
2,5	Seguridad social	33,50%	33,50%
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	16,00%
2.5.2	SALUD	12,50%	12,50%
2.5.3	ARL	5,00%	5,00%

	CONCEPTO	FM	Verificación
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	1,00%	1,00%
2,8	ICBF	1,00%	1,00%
2,9	Seguros de ley		0,00%
2,10	Indemnización de ley		0,00%
2,11	Otros	6,00%	6,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios		
2.11.4	Prestaciones extralegales		
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	34,00%	34,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables	16,00%	16,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	3,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración		
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	6,00%	6,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.		
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	12,00%	12,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros		
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	8,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente		0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	6,00%	6,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	209,50%	209,50%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	4,50							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	persona	1	50%	4,5	\$ 5.000.000,00	\$ 11.250.000	11.250.000	
Técnico de apoyo en campo	persona	1	100%	3,0	\$ 3.000.000,00	\$ 9.000.000	9.000.000	
Apoyo jurídico	persona	1	20%	2,0	\$ 3.500.000,00	\$ 1.400.000	1.400.000	
Profesional administrativo y financiero	persona	1	100%	4,5	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000	18.000.000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						39.650.000	39.650.000	
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						2,10	2,0950	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						83.265.000	83.066.750	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
TRANSPORTE EN TERRITORIO	Global	1	60%	4,5	\$ 4.500.000,00	\$ 12.150.000,00	12.150.000	
HOSPEDAJE	Global	4	80%	4,5	\$ 600.000,00	\$ 8.640.000,00	8.640.000	
ALIMENTACION	Global	4	100%	4,5	\$ 750.000,00	\$ 13.500.000,00	13.500.000	
COMUNICACIÓN	Global	1	100%	4,5	\$ 1.000.000,00	\$ 4.500.000,00	4.500.000	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 38.790.000,00	38.790.000	
TOTAL INTERVENTORIA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 122.055.000,00	121.856.750	
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 23.190.450,00	23.152.783	
TOTAL INTERVENTORIA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 145.245.450,00	145.009.533	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado del proyecto. so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$ 145,009,533 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el numero de personal no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	CUMPLE
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los	La oferta económica presentada si presenta errores e imprecisiones	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos		CUMPLE
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	CUMPLE
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	CUMPLE

3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,079 puntos**

3.1.4.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido por promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.4.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 20, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, donde se comprometa a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.4.7. EVALUACIÓN TÉCNICO DE CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente NO presenta anexo No. 21, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, donde se comprometa a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Así como tampoco, adjunta certificación correspondiente que permita verificar que pertenece a población vulnerable.

Por lo tanto, se aplica la causal de rechazo:

"ii. Cuando el oferente no aporte, modifique de forma sustancial, o sustituya los anexos que permitan la calificación objetiva de las ofertas presentadas."

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido por técnico de campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

3.1.5. CONSORCIO JARG

3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta un (1) contrato adicional a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

Anexo No. 11. Experiencia específica adicional del proponente

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	NR	Consorcio Diócesis De Istmina – Tadó	“Prestar los servicios de consultoría para el seguimiento e interventoría de proyectos sociales, educativos y de alimentación en los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros que ejecuta el Consorcio Diócesis De Istmina - Tadó mediante los contratos suscritos durante el año 2018.”	0222018-ARG-CDIT	NR	ARG Consultores & Servicios S.A.S	9/01/2018	30/12/2018	Liquidado	\$ 100.936.234	129,20	I	100%	\$ 100.936.234	129,20
														\$ 100.936.234,00	129,20



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos.</p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Contiene dentro de su objeto: "Prestar los servicios de consultoría para el seguimiento e interventoría de proyectos sociales, educativos y de alimentación en los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros que ejecuta el Consorcio Diócesis De Istmina - Tadó mediante los contratos suscritos durante el año 2018"; Sin embargo, no fue iniciado y ejecutado en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección, pese a que acredita una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses. En este sentido, no se tiene valor asociado a un contrato válido aportado que sea mayor al 100% del presupuesto estimado (133,85 SMMLV). Por lo que NO cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo 1 - Correo 3 Requisitos Ponderables - Remisión 1.pdf Pág 1-15</p>
<p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo 1 - Correo 3 Requisitos Ponderables - Remisión 1.pdf Pág 1-15</p>
<p>Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.</p>	<p>Al menos uno de los integrantes de la figura asociativa acredita un contrato con los requisitos de experiencia señalados</p>	CUMPLE	<p>Correo 1 - Correo 3 Requisitos Ponderables - Remisión 1.pdf Pág 1-15</p>

Anexo No. 11a. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable)

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:</p> <p>a) Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute). O Posgrado Universitario en Gerencia de Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos O Certificado vigente en Scrum Master. 10 puntos.</p> <p>b) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, se le otorgará diez (10) puntos.</p> <p>Para otorgar el puntaje basta con presentar el Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable). La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11a, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuenta con requisitos de formación adicional y con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante. Presenta documentación que permite validar el perfil profesional de director de interventoría acorde al anexo No. 7, es un administrador de empresas especialista en gerencia de proyectos, cuenta certificación en SCRUM MASTER y con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo 1 - Correo 3 Requisitos Ponderables - Remisión 1.pdf Pág 16-28</p>

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.1.5.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

PUNTAJE OBTENIDO

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia específica adicional del proponente	0
Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo	20
TOTAL	20

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **20 puntos**

3.1.5.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	57,77%	57,77%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%
2,5	Seguridad social		18,44%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	2,44%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	0,00%	0,00%
2,8	ICBF	0,00%	0,00%
2,9	Seguros de ley	0,50%	0,50%
2,10	Indemnización de ley	3,00%	3,00%
2,11	Otros	0,00%	10,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	3,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
2.11.3	Auxilios varios	3,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	42,23%	42,23%
3,1	Gastos directos no reembolsables		25,23%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,23%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	2,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		8,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		8,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	210,00%	210,00%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)		10,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	H-MES	1	50%	4,5	\$ 8.000.000	\$ 18.000.000	18.000.000	
Técnico de apoyo en campo	H-MES	1	100%	3,0	\$ 2.500.000	\$ 7.500.000	7.500.000	
Apoyo jurídico	H-MES	1	20%	2,0	\$ 6.000.000	\$ 2.400.000	2.400.000	
Profesional administrativo y financiero	H-MES	1	100%	4,5	\$ 4.000.000	\$ 18.000.000	18.000.000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 45.900.000,00	45.900.000	
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						2,10	2,1000	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 96.390.000,00	96.390.000	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Gastos de Transporte y Viáticos	SEDES	37	100%	1	\$ 888.000,00	\$ 32.856.000,00	32.856.000	
							-	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 32.856.000,00	32.856.000	
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 129.246.000,00	129.246.000	
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 24.556.740,00	24.556.740	
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 153.802.740,00	153.802.740	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado del proyecto. so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$153.802.740 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	CUMPLE
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	CUMPLE
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	CUMPLE

3.1.5.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,528 puntos**

3.1.5.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido por promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.5.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 20, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.5.7. EVALUACIÓN TÉCNICO DE CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 21, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Adicionalmente, adjunta certificación correspondiente que permita verificar que pertenece a población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por técnico de campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

3.2. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Remitirse al documento de respuesta de observaciones publicado en la página web:

<https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos-131/>

3.3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S	99,52
P2	INSERGROUP ISG SAS	89,41
P3	CONSORCIO L&A 2023	44,70
P4	MEDIUM CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A.S.	34,08
P5	CONSORCIO JARG	59,53

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P1	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S	99,52
2	P2	INSERGROUP ISG SAS	89,41
3	P5	CONSORCIO JARG	59,53
4	P3	CONSORCIO L&A 2023	44,70
5	P4	MEDIUM CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A.S.	34,08

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S**

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: “FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA” a SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S., por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MCTE (153.838.202,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los trece (13) días del mes de diciembre del año 2023.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. - OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025

Firma, <i>Keila Mora Martinez</i>	<i>AA</i> Firma,
Nombre: Keila María Mora Martinez	Nombre: Andrea Fernández Saez
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025	Evaluador técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025
<i>Marco Anicchiario</i> Firma,	
Nombre: Marco Anicchiario	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025	

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos. *D. Villa*

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos. *M. Franco*

Revisó y aprobó: Vanessa Pacheco – Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos. *V. Pacheco*

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03, Tel. (601) 756 2444 | **Barranquilla** (605) 385 4010 |
Bucaramanga (607) 697 1687 Ext: 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 |
Ibagué (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 |
Riohacha (605) 729 5328 | **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisa S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 01 8000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
<https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php>

